

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES EN EL TEATRO GUERRA PARA EL AÑO 2020”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 50/2019.

En Lorca a 1 de octubre de 2019, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar cuenta del informe emitido sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor, apertura del sobre número tres que contiene la propuesta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN JOSÉ MARTINEZ MUNUERA, DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 2 de agosto de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 12 de septiembre de 2019, se ha presentado la siguiente oferta:

Nº	LICITADORES	CIF
1	TELEMAG DE LORCA, S.L.	B30509681

Por el Sr. Presidente se dio lectura del informe realizado por D. Francisco S. López Zarco, Jefe de Sección de los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente, de fecha 25 de septiembre de 2019, sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor y cuyo resultado es el siguiente:

“SECCION DE DESARROLLO SOTENIBLE



CONTRATACIÓN

Atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación para la Adjudicación mediante Concurso del contrato para la prestación de servicios de asistencia técnica a los espectáculos culturales que se realicen en el Teatro Guerra de Lorca para el año 2020 pudiéndose ser prorrogado cuatro años más, celebrada el día 24 de septiembre de 2019, el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

La oferta presentada es la siguiente:

Oferta Única.- TELEMAG DE LORCA S.L.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, objeto de juicio de valor, recogidas en el punto nº 10 Criterios de Valoración de las ofertas en el apartado c) Organización del servicio y de los trabajos desarrollar con un máximo de 40 puntos del Pliego.

Criterios ponderables en función de un juicio de valor

c) Organización del servicio y de los trabajos a desarrollar: hasta un máximo de 40 puntos.

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

- Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: Hasta 15 puntos.*
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. Hasta 15 puntos.*
- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: Hasta 5 puntos.*
- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorara el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: hasta 5 puntos.*

Revisada la memoria técnica aportada podemos valorar los siguientes puntos:

- Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: Ha obtenido la puntuación de: 15 puntos.*
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación*



CONTRATACIÓN

de las funciones que cada uno. En este apartado se valorará además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. Ha obtenido la puntuación de: 15 puntos.

- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorará la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.

- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorará el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.

. La Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Telemag de Lorca S.L. a efectos de Juicio de Valor es de 40 puntos.”

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene la oferta económica, comprobándose que la ha presentado en debida forma, acordándose admitirla, siendo la siguiente: 237.468,00 (doscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 196.254,54 euros.

I.V.A. a repercutir: 41.213,45 euros.

Siendo los precios unitarios los siguientes:

Tipo	Actuaciones máximas previstas.	Precio unitario neto	I.V.A.	Precio unitario IVA incluido.	Total
1	85	1.580,00 €	331,80 €	1.911,80 €	162.503,00 €
2	15	2.479,34 €	520,66 €	3.000,00 €	45.000,00 €
Mantenimiento preventivo para el servicio a las actividades del Teatro Guerra de Lorca					8.838,39 €
Consumo de material del mantenimiento correctivo para el servicio a las actividades del Teatro Guerra					9.930,52 €
Consumo de material fungible para el servicio a las actividades del Teatro Guerra					11.196,09 €
TOTAL					237.468,00 €

Tipo 1.- Se considerará prestaciones Tipo 1, pequeñas representaciones, las establecidas dentro de la Programación publicada por la Concejalía de Cultura, correspondientes a la Campaña Municipal de Teatro Educativo, Funciones escolares y Familiares. (Configuración básica de equipos para pequeñas representaciones).

Tipo 2.- Se considerará prestaciones Tipo 2, las establecidas dentro de la Programación General publicada por la Concejalía de Cultura y Festejos, que se desarrolla normalmente los fines de semana. (Configuración de equipos para actuaciones de formato medio).



CONTRATACIÓN

Asimismo, se ofertan 20 actuaciones realizadas en el Teatro Guerra, sin cargo al Ayuntamiento durante el año de vigor del contrato, incluidas dentro de los espectáculos correspondientes a las actuaciones a la Campaña Municipal de Teatro educativo, Funciones escolares y familiares, o bien, no incluidas dentro de la programación propia de la Concejalía de Cultura.

Visto el informe emitido por el Técnico correspondientes sobre valoración de los criterios que requieren un juicio de valor y la oferta económica presentada, la Mesa acuerda dar la siguiente puntuación a la empresa TELEMAG DE LORCA, S.L.

PUNTUACIÓN:

VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	40 PUNTOS.
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS.
OTRAS ACTUACIONES EN EL TEATRO GUERRA SIN CARGO AL AYUNTAMIENTO.....	10 PUNTOS.
TOTAL	100 PUNTOS

Siendo esta la única oferta presentada, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en favor de la empresa TELEMAG DE LORCA, S.L. con C.I.F. B30509681, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto ordinario.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa TELEMAG DE LORCA, S.L. para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 9.812,73 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.



CONTRATACIÓN

- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan José Mouliáa Correas.

